

RESOLUCION EXENTA Nº0 15/0204

REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

Valdivia, 21 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de compra y contrataciones Nº69, autorizada con fecha 09 de Mayo de 2013, la Dirección Regional solicita la compra de materiales para fabricar muñecos, denominados "Junjitos", los que servirán las la difusión y participación en actividades propias de la JUNJI.
2. Que, habida consideración de la necesidad de las reparaciones, la que en los términos del artículo 10 Nº 8 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundada en el hecho que la adquisición no excede las 10 UTM, para proceder por medio de trato o contratación directa, contando con presupuestos de distintos proveedores.
3. Que, la adquisición de este producto no se encuentra en Convenio Marco y se han obtenido tres cotizaciones las cuales se detallan a Continuación;

Proveedor	RUT	Valor Neto	IVA	Valor Total
FERREVAL LTDA.	76.064.347-5	\$99.770	\$18.956	\$118.726
ANWANDTAR Y NUSS LTDA.	81.609.600-6	\$124.818	\$23.715	\$148.533
FERRETERIA ALTERMANTT	9.298.808-2	\$144.017	\$27.363	\$171.380

- 4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.
- 5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE el procedimiento trato o contratación directa para la Adquisición de materiales para la fabricación de muñecos "Junjitos".
- 2.- CONTRÁTESE a FERREVAL LTDA. RUT: 76.064.347-5, con domicilio en Errazuriz Nº 1889, comuna de Valdivia, para la adquisición de materiales para fabricar muñecos "Junjitos", de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Materiales	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Total sin IVA
Agorex 60 gl.	2	\$14.356.-	\$28.713.-
Moltopren 1.50 x 1.90 mts, espesor 2 cms.	12	\$5.176.-	\$62.115.-
Tevinil Ari Negro, mt.	4	\$2.236.-	\$8.942.-
		IVA	\$18.956.-
		TOTAL	\$118.726.-

- 3.- PÁGUESE, al proveedor **Ferreval Ltda.**, Rut: **76.064.347-5**, por la compra de materiales antes señalada, la suma de **\$118.726.-** (Ciento dieciocho mil setecientos veintiséis pesos) **IVA Incluido**,
- 4.- La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 5.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe ser publicada en el Sistema Mercado Público como trato directo.
- 6.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 999, Subasignación 002, y Asignación 001, según corresponda, del presupuesto vigente de la JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINA RECABAL DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



CRD/RPS/SRB/RVP/rvp

- DISTRIBUCIÓN:**
- Subdirección de Recursos Financieros
 - Adquisiciones.
 - **Oficina de Partes.**
 - Sección de Planificación y Control de gestión

